



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0258-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 ABR 2025

VISTO: El Contrato N° 002-2025/GRP-DRTyCP-DR de fecha 10 de enero de 2025, la Carta N° 042-2025/VESD de fecha 25 de marzo de 2025, el Informe N° 23-2025/ING.LGOS de fecha 28 de marzo de 2025, el Informe N° 189-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 28 de marzo de 2025, el Informe N° 212-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de marzo de 2025, relacionados con la conformación del Comité de Recepción en el marco de la culminación de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía pública, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de los fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional de Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transportes, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transporte – seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, con fecha 10 de enero de 2025, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura suscribió el contrato N° 002-2025/GRP-DRTyCP-DR, con la empresa VESD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo monto contractual fue de S/. 269,000.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 042-2025/VESD de fecha 25 de marzo de 2025, remitida al supervisor del servicio, el gerente de la empresa VESD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., encargada de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, alcanza el Informe de finalización del servicio para su revisión, por lo que solicita la conformación del comité de recepción del mismo;

Que, mediante el Informe N° 23-2025/ING.LGOS de fecha 28 de marzo de 2025, dirigido a la Unidad de Infraestructura Vial, el Ing. Luis Giancarlos Otero Santur, en calidad de supervisor del servicio, señala que; de la revisión al informe técnico final, presentado por el contratista en el marco de la culminación de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, se verifica la culminación del 100% de las actividades contempladas, por lo que emite la CONFORMIDAD, recomendando LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0258-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 ABR 2025

RECEPCIÓN, de acuerdo con lo establecido en los términos contractuales del servicio, así como en la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 189-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 28 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, emite CONFORMIDAD al Informe Final y solicita a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformación del comité de recepción en el marco de la culminación de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, toda vez que, el supervisor del servicio, ha constatado la culminación de las partidas del servicio al 100%, emitiendo su conformidad, por lo que solicitó la designación del comité de recepción;

Que, mediante el Informe N° 212-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de marzo de 2025, la Dirección de Caminos alcanza a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la propuesta de conformación del comité para la recepción en el marco de la culminación de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, toda vez que la Unidad de Infraestructura Vial en base a lo comunicado por la supervisión del servicio, respecto a la culminación del 100% de las actividades contempladas en la ejecución, ha solicitado la conformación del comité de recepción. En ese sentido solicita la autorización para la emisión del acto resolutivo correspondiente de designación de los miembros del comité, conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Presidente	CIP N° 157929
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Miembro	-----
Ing. Daniel Alexis Neyra Celi	Miembro	CIP N° 238286

MIEMBROS SUPLENTE

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente	CIP N° 140741
-----	-----	-----
Ing. Marcos Marcial Giron Seminario	Miembro	CIP N° 311976

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 212-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de marzo de 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura autoriza la continuidad de trámite con la elaboración del acto resolutivo, según el marco legal vigente;

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos y en razón con la conformidad por el Área Usuaria; que el mencionado servicio se ha culminado dentro del plazo establecido regulado en la Ley precedente, y se prosiga con la conformación del comité de recepción que se encargara de la recepción del servicio en mención;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0258-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 ABR 2025

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, la Conformación del Comité de Recepción en el marco de la culminación de la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN DEL CAMPAMENTO MALA VIDA, EN EL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, relacionado al Contrato N° 002-2025/GRP-DRTyCP-DR de fecha 10 de enero de 2025; conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Presidente	CIP N° 157929
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Miembro	-----
Ing. Daniel Alexis Neyra Celi	Miembro	CIP N° 238286

MIEMBROS SUPLENTES

NOMBRE	CARGO	N° CIP
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente	CIP N° 140741
-----	-----	-----
Ing. Marcos Marcial Giron Seminario	Miembro	CIP N° 311976

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio, designados en el artículo primero de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, así como a la empresa VESD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L en su domicilio legal sito en Av. Raúl Mata La Cruz – Condominio Ciudad Sol de Piura – Torre y Dpto. 604, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, y/o al correo electrónico: gerencia.vesd@gmail.com



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0258-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR**

Piura, **03 ABR 2025**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura:
<https://www.gob.pe/regionpiura-drtc>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards
Reg. ICAP N° 1203
DIRECTOR REGIONAL